

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>Curso de implantación de la titulación:</b>	2010 -2011
--	------------

### 10.1. JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El nuevo plan se implantará progresivamente a partir del año académico 2010-2011:

- Año académico 2010-2011: primer curso.
- Año académico 2011-2012: segundo curso.
- Año académico 2012-2013: tercer curso.
- Año académico 2013-2014: cuarto curso.

El plan actual se irá extinguiendo progresivamente de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CURSO</b>	<b>ÚLTIMO AÑO DE DOCENCIA</b>
1º	2009-2010
2º	2010-2011
3º	2011-2012

La convivencia de ambos planes se extenderá hasta el curso 2011-2012, quedando definitivamente implantado el Título de Grado en el curso 2013-2014, de acuerdo con la siguiente tabla:

<b>CURSO</b>	<b>GRADO</b>	<b>DIPLOMATURA</b>
2010-2011	1º	2º y 3º
2011-2012	1º y 2º	3º
2012-2013	1º, 2º y 3º	
2013-2014	1º, 2º, 3º y 4º	

### 10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

Atendiendo a la disposición transitoria segunda, “Enseñanzas anteriores”, del RD, 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:

*“A los estudiantes que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto, hubiesen iniciado estudios universitarios oficiales conforme a anteriores ordenaciones, les serán de aplicación las disposiciones reguladoras por las que hubieran iniciado sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de este real decreto, hasta el 30 de septiembre de 2015, en que quedarán definitivamente extinguidas”.*

No obstante, y teniendo en cuenta la disposición adicional segunda, “Incorporación a las nuevas enseñanzas”, del citado RD 1393/2007:

*“Los alumnos que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas reguladas en este real decreto, previa admisión de la Universidad correspondiente de acuerdo con lo establecido en el real decreto y en la normativa propia de la Universidad”.*

Con este marco normativo y con el fin de facilitar el acceso a las nuevas enseñanzas de Grado en Magisterio de Educación Primaria, ambas Escuelas (E.U. de Magisterio de Guadalajara y E.U. Cardenal Cisneros de Alcalá de Henares) presentan la siguiente tabla conjunta de adaptaciones para que, a la entrada en vigor del nuevo plan de estudios, cualquier alumno matriculado en alguna de las titulaciones a extinguir, y que se imparten en alguno de los dos centros (Ed. Física, Ed. Infantil, Ed. Musical, Ed. Primaria o Lengua Extranjera, por la E.U. de Magisterio de Guadalajara; Ed. Infantil, Ed. Primaria, Lengua Extranjera, Educación Especial o Audición y Lenguaje, por la E.U. Cardenal Cisneros de Alcalá de Henares), pueda acceder al Grado en Magisterio de Educación Primaria.

**TABLA DE ADAPTACIONES A GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

<b>DIPLOMATURA DE MAESTRO. ED. PRIMARIA, ED. INFANTIL, ED. FÍSICA, ED. MUSICAL, LENGUA EXTRANJERA, ED. ESPECIAL Y AUDICIÓN Y LENGUAJE Asignaturas troncales y obligatorias de especialidad</b>			<b>GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA</b>		
<b>ASIGNATURAS COMUNES</b>					
Código - Asignatura	Carácter	Créditos	Asignatura	Carácter	ECTS
<b>42001</b> DIDÁCTICA GENERAL	TR	9	DIDÁCTICA	FB	6
<b>42002</b> PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	TR	4,5	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	FB	6
<b>42009</b> PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	TR	4,5	PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FB	6
<b>51004</b> PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO EN EDAD ESCOLAR	TR	9	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	FB	6
			PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FB	6
<b>42005</b> TEORÍAS E INSTITUCIONES CONTEMPORÁNEAS DE EDUCACIÓN	TR	4,5	LA INNOVACIÓN EDUCATIVA: PERSPECTIVAS CONTEMPORÁNEAS	FB	6
<b>42020</b> BASES PSICOPEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL	TR	9	FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	FB	6
<b>42045</b> ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR	TR	4,5	ORGANIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FB	6

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN  
MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

<b>42047</b> SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	TR	4,5	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	FB	6
<b>42026</b> NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA EDUCACIÓN	TR	4,5	COMUNICACIÓN Y MEDIOS SOCIOCULTURALES: ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE	FB	6
<b>ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. PRIMARIA</b>					
<b>43005</b> INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	OB	4,5	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA VIDA	OB	8
<b>43045</b> INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA VIDA	OB	4,5			
<b>43025</b> FUNDAMENTOS DE QUÍMICA	OB	4,5	CIENCIAS DE LA MATERIA Y LA ENERGÍA	OB	8
<b>43046</b> LA FÍSICA EN LA NATURALEZA	OB	4,5			
<b>43043</b> CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA: FENÓMENOS FÍSICOQUÍMICOS	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	6
<b>43044</b> CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA: CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA VIDA	TR	4,5			
<b>52041</b> CIENCIAS DE LA NATURALEZA Y SU DIDÁCTICA	TR	9	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	6
<b>43006</b> EXPRESIÓN PLÁSTICA Y DIBUJO	OB	4,5	EL LENGUAJE PLÁSTICO Y VISUAL: RECURSOS Y APLICACIONES	OB	6
<b>43021</b> EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5			
<b>52000</b> LENGUA ESPAÑOLA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA	TR	12	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
			LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>43040</b> LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	TR	6	LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>43002</b> LENGUA ESPAÑOLA	TR	6	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>43007</b> DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	TR	6			
<b>46045</b> LITERATURA ESPAÑOLA	TR	6	LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>43020</b> CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDÁCTICA	TR	9	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	6
<b>43004</b> HISTORIA DE ESPAÑA	OB	4,5	HISTORIA DE ESPAÑA	OB	6
<b>43003</b> GEOGRAFÍA DESCRIPTIVA	OB	4,5	GEOGRAFÍA GENERAL	OB	6
<b>43024</b> FUNDAMENTOS DE LA MATEMÁTICA	OB	9	MATEMÁTICA I	OB	6
			MATEMÁTICA II	OB	6
<b>43042</b> MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	9	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	OB	6
<b>43022</b> EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5	EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>43000</b> IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA	TR	5,5	LENGUA EXTRANJERA I	OB	6
<b>43023</b> PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
<b>43041</b> PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
<b>52023</b> PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
<b>52040</b> PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN  
MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. INFANTIL					
42021 DESARROLLO PSICOMOTOR	TR	9	EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
42004 LENGUA ESPAÑOLA I	TR	6	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
42042 DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	TR	6			
46021 LENGUA ESPAÑOLA	TR	4,5	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
42007 EL AULA-LABORATORIO EN LAS CIENCIAS NATURALES	OB	4,5	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	6
51045 CIENCIAS DE LA NATURALEZA EN EDUCACIÓN INFANTIL	OB	9	DIFDÁCTICA DE LAS CIENCIAS DE LA NATURALEZA	OB	6
42000 DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA	TR	9	FORMACIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL: RECURSOS DIDÁCTICOS	OB	6
42022 EL ÁREA LÓGICO MATEMÁTICA	OB	9	MATEMÁTICAS I	OB	6
			MATEMÁTICAS II	OB	6
42041 DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO Y SU DIDÁCTICA	TR	6	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	OB	6
42040 CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	9	GEOGRAFÍA GENERAL	OB	6
			DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	6
42027 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
42046 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
51023 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
51043 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. FÍSICA					
44043 CONOCIMIENTO EL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	6
45022 MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	7,5	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	OB	6
45023 LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA	TR	6	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
			LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
45021 EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y SU DIDÁCTICA	TR	6	EL LENGUAJE PLÁSTICO Y VISUAL: RECURSOS Y APLICACIONES	OB	6
45002 DIDÁCTICA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA	TR	6	EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
45042 EDUCACIÓN RÍTMICO-MUSICAL	OB	4,5	FORMACIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL: RECURSOS DIDÁCTICOS	OB	6
44005 IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA	TR	7	LENGUA EXTRANJERA I	OB	6
45024 PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
45040 PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. MUSICAL					
44004 LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
44040 LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5	LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
44003 MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	7,5	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	OB	6
44005 IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA	TR	7	LENGUA EXTRANJERA I	OB	6
44026 EDUCACIÓN FÍSICA Y	TR	6	EDUCACIÓN FÍSICA Y SU	OB	6

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN  
MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

SU DIDÁCTICA			DIDÁCTICA		
<b>44042</b> DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	TR	9	FORMACIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL: RECURSOS DIDÁCTICOS	OB	6
<b>44043</b> CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	6
<b>44023</b> PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
<b>44041</b> PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
<b>ASIGNATURAS PROPIAS DE LENGUA EXTRANJERA</b>					
<b>53002</b> LENGUA Y LITERATURA Y SU DIDÁCTICA	TR	9	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
			LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>46021</b> LENGUA ESPAÑOLA	TR	4,5	LENGUA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>46022</b> DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	TR	4,5			
<b>43022</b> EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	TR	4,5	EDUCACIÓN FÍSICA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>44043</b> CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	TR	4,5	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OB	6
<b>46045</b> LITERATURA ESPAÑOLA	OB	6	LITERATURA ESPAÑOLA Y SU DIDÁCTICA	OB	6
<b>53020</b> IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA I	TR	9	LENGUA EXTRANJERA I	OB	6
<b>53040</b> IDIOMA EXTRANJERO Y SU DIDÁCTICA II	TR	9	LENGUA EXTRANJERA II	OB	6
<b>46002</b> LENGUA EXTRANJERA	TR	9	LENGUA EXTRANJERA I	OB	6
			LENGUA EXTRANJERA II	OB	6
<b>46005</b> MATEMÁTICAS Y SU DIDÁCTICA	TR	7	DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS	OB	6
<b>46023</b> PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
<b>46040</b> PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
<b>53027</b> PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
<b>53043</b> PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
<b>ASIGNATURAS PROPIAS DE ED. ESPECIAL</b>					
<b>55025</b> EXPRESIÓN PLÁSTICA Y MUSICAL	TR	6	EL LENGUAJE PLÁSTICO Y VISUAL: RECURSOS Y APLICACIONES	OB	6
<b>55004</b> ACTIVIDADES CREATIVAS EN EDUCACIÓN ESPECIAL	OB	7,5			
<b>55026</b> PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
<b>55046</b> PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12
<b>ASIGNATURAS PROPIAS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE</b>					
<b>54006</b> DESARROLLO DEL LENGUAJE PLÁSTICO Y VISUAL	OB	6	EL LENGUAJE PLÁSTICO Y VISUAL: RECURSOS Y APLICACIONES	OB	6
<b>54026</b> PRÁCTICUM I	TR	16	PRÁCTICUM I	OB	8
<b>54044</b> PRÁCTICUM II	TR	16	PRÁCTICUM II	OB	12

Además, con carácter general, la Universidad de Alcalá tiene establecido el siguiente **“Procedimiento para la adaptación de los estudiantes que cursan enseñanzas en planes de estudio en procesos de extinción como consecuencia de la implantación de un título oficial de Grado”**:

La implantación de los nuevos estudios de grado supone la extinción de los actuales estudios de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico, y Arquitecto Técnico.

Con objeto de que se pueda efectuar una transición ordenada que haga compatible el derecho de los estudiantes que vienen cursando enseñanzas en planes de estudios declarados en extinción a no resultar perjudicados por el proceso, con una organización universitaria que se verá obligada a mantener de forma simultánea en los próximos años los estudios de la antigua estructura y los nuevos estudios de grado, se dictan las siguientes normas:

1. Esta normativa es de aplicación exclusiva a los estudiantes de la UAH que cursan estudios en un plan de estudio en proceso de extinción como consecuencia de la implantación de un estudio de grado, y aquellos otros que habiendo iniciado estudios en un plan de estudios en proceso de extinción, han optado por adaptar sus estudios al nuevo estudio de grado.

Quedan por tanto excluidos del ámbito de aplicación de esta normativa, los estudiantes que acceden a un Título de Grado y tienen estudios iniciados en planes de estudio totalmente extinguidos o en planes de estudio no vinculados directamente con el nuevo Título de Grado.

2. Los estudiantes que hayan iniciado enseñanzas en planes de estudio en proceso de extinción como consecuencia de la implantación de un Título de Grado, podrán solicitar la admisión en el nuevo Título de Grado mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad en el periodo habilitado para realizar la matrícula del curso académico.

Los estudiantes que tengan estudios iniciados y no finalizados en planes de estudio totalmente extinguidos y quieran acceder a un Título de Grado, deberán solicitar la admisión por el procedimiento general de admisión en los estudios universitarios.

3. Una vez extinguido un curso del plan de estudio, se efectuarán seis convocatorias de examen en los dos cursos académicos siguientes, a razón de tres por año (Febrero, Junio, Septiembre), para aquellas asignaturas pertenecientes al curso que se extingue.

El derecho a estas convocatorias de examen se entenderá sin perjuicio de las normas previstas en el Reglamento de Permanencia de la Universidad.

Si trascurridos los dos cursos académicos o agotados el límite de convocatorias o los años previstos en el Reglamento de Permanencia el estudiante no consigue superar las asignaturas deberá abandonar sus estudios, o solicitar al Rector de la Universidad la admisión en el nuevo Título de Grado.

4. Se reconocerán créditos ECTS optativos de carácter transversal, por aquellas asignaturas que figuran en el expediente del alumno que no tienen correspondencia con asignaturas del plan de estudios del título de grado.

Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del alumno con el mismo nombre y la misma calificación que la asignatura de origen.

De igual forma, se reconocerán créditos ECTS optativos de carácter transversal, por aquellas actividades extraacadémicas que en su día fueron objeto de reconocimiento

y que así figuran en el expediente académico del alumno. Los créditos reconocidos figurarán en el expediente del alumno con el nombre de "Actividades formativas complementarias".

Para el reconocimiento de los créditos previstos en los apartados anteriores se atenderá la correspondencia de uno por uno.

### **10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

Con la implantación de los títulos de Grado en Magisterio de Educación Infantil y en Magisterio de Educación Primaria, se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes a los planes de estudios de la diplomatura de Maestro en sus siete especialidades, entre las que se están las que actualmente se vienen impartiendo en una y otra Escuela:

#### **□ E.U. de Magisterio de Guadalajara.**

- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Infantil (Resolución 21045 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Primaria (Resolución 21043 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Física (Resolución 21046 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Musical (Resolución 21044 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Lengua Extranjera (Resolución 21047 de 25 de octubre de 2000; B.O.E. 279 de 21 de noviembre de 2000).

#### **□ E.U. Cardenal Cisneros de Alcalá de Henares.**

- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Infantil (Resolución 21550 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 286 de 29 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Primaria (Resolución 21498 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 285 de 28 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Educación Especial (Resolución 21551 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 286 de 29 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Audición y Lenguaje (Resolución 21709 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 287 de 30 de noviembre de 2000).
- Diplomado en Maestro. Especialidad en Lengua Extranjera (Resolución 21497 de 2 de noviembre de 2000; B.O.E. 285 de 28 de noviembre de 2000).